Código de verificación : 113fe8f1268daf3a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=113fe8f1268daf3a

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Contratación y Patrimonio

CONTRATO ADMINISTRATIVO

EXPEDIENTE Nº 297CM.23

En Mérida a fecha de firma electrónica

REUNIDOS: D. Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida asistido de la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que da fe del acto y D.Jorge Lozano Dueñas con NIF número 45.742.611-G y domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Juan Pablo II, s/n, Urbanización Marina Esury ,21400 Ayamonte(Huelva).

OBRAN: El Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, en nombre y representación del Ayuntamiento, según establece la Ley de bases del Régimen Local en su artículo 124, 4 a), y D. Jorge Lozano Dueñas **,** en nombre y representación de la entidad ONUBENSE DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS S.L. , en calidad de Administrador Solidario, con CIF n.º B-21561428, de conformidad con la escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Francisco José Ábalos Nuevo, el día 24 de noviembre de 2015, y manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse **DICEN:**

A N T E C E D E N T E S

I.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Mediante Resolución de la Concejala Delegada de Contrataciones de fecha 11 de agosto de 2023, se aprueba el expediente y Pliegos para la contratación del Concierto Musical de Andy & Lucas el día 31 de Agosto de 2023 en la Plaza de España con motivo de las ferias y fiestas de la ciudad de Mérida, por procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad.

II.- PROPOSICIÓN

Ayuntamiento de Mérida
Plaza de España 1 · 06800 · Mérida (Badajoz)
924 380 106 · contratacion@merida.es · www.merida.es

Firmado por: JORGE LOZANO DUEÑAS **Fecha:** 06-09-2023 10:34:24	**Firmado por:** MARIA MERCEDES AYALA EGEA **Cargo:** Secretaria Gral. Pleno **Fecha:** 11-09-2023 10:15:24	**Firmado por:** ANTONIO RODRIGUEZ OSUNA **Cargo:** Alcalde de Mérida **Fecha:** 15-09-2023 12:33:45

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 113fe8f1268daf3a

En el expediente de contratación obra la proposición presentada por el adjudicatario manifestando que:

"1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación del contrato y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere la cláusula 51 de dicho pliego.

2ª. Que se compromete a la ejecución del citado contrato por la cantidad de 24.800 €, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Esta cantidad se incrementará con 21 % en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, que asciende a un importe total de 30.008 euros.

3º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad ."

III.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

Por Acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 28 de agosto de 2023, se declara válida la licitación y se adjudica el contrato del Concierto Musical de Andy & Lucas el día 31 de Agosto de 2023 en la Plaza de España con motivo de las ferias y fiestas de la ciudad de Mérida a la entidad mercantil ONUBENSE DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS S.L. con CIF B-21561428 con domicilio en Avenida Juan Pablo II, s/n, Urbanización Marina Esury ,21400 Ayamonte(Huelva), por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2023	24.800,00	21 %	30.008,00

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato, lo formalizan en este documento por el que

PACTAN, CONVIENEN Y OTORGAN

Ayuntamiento de Mérida
Plaza de España 1 · 06800 · Mérida (Badajoz)
924 380 106 · contratacion@merida.es · www.merida.es

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=113fe8f1268daf3a

Firmado por: JORGE LOZANO DUEÑAS
Fecha: 06-09-2023 10:34:24

Firmado por: MARIA MERCEDES AYALA EGEA
Cargo: Secretaria Gral. Pleno
Fecha: 11-09-2023 10:15:24

Firmado por: ANTONIO RODRIGUEZ OSUNA
Cargo: Alcalde de Mérida
Fecha: 15-09-2023 12:33:45

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 113fe8f1268daf3a

Primero: D.Jorge Lozano Dueñas**,** en nombre y representación de la entidad ONUBENSE DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS S.L. , se obliga a ejecutar el contrato, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2023	24.800,00	21 %	30.008,00

Segundo: El plazo de ejecución del presente contrato será el 31 de agosto de 2023, sin posibilidad de prórrogas.

Tercero: El pago del contrato se abonará contra factura expedida, conforme a la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales prorrateando el precio total del contrato entre su plazo de ejecución y con cargo a la partida presupuestaria 3382/22661.

Cuarto: Las condiciones de recepción, entrega o admisión de las prestaciones se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por remisión de éste al resto de documentos contractuales, especialmente el Pliego de Prescripciones Técnicas que define los trabajos y, en su caso, en la propuesta que el adjudicatario haya hecho en su oferta técnica. En esa ejecución deberá respetar íntegramente cuanta normativa técnica sea de aplicación en el momento de la ejecución.

Quinto: La entidad mercantil ONUBENSE DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS S.L. se obliga a respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato teniendo la consideración de encargado de tratamiento, consideración que se extiende a cualquier tercero que trate datos personales por cuenta del contratista.

Sexto: La entidad mercantil ONUBENSE DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS S.L se obliga de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

Séptimo: Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 313 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Octavo: La entidad mercantil ONUBENSE DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS S.L. presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro de Características Particulares del contrato, Pliegos de Prescripciones Técnicas, la Oferta Económica y Técnica del adjudicatario y el presente documento de formalización que son documentos contractuales, firmándolos en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de

Ayuntamiento de Mérida
Plaza de España 1 · 06800 · Mérida (Badajoz)
924 380 106 · contratacion@merida.es · www.merida.es

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=113fe8f1268daf3a

Firmado por: JORGE LOZANO DUEÑAS **Fecha:** 06-09-2023 10:34:24	**Firmado por:** MARIA MERCEDES AYALA EGEA **Cargo:** Secretaria Gral. Pleno **Fecha:** 11-09-2023 10:15:24	**Firmado por:** ANTONIO RODRIGUEZ OSUNA **Cargo:** Alcalde de Mérida **Fecha:** 15-09-2023 12:33:45

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 113fe8f1268daf3a

febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Noveno: En caso de discrepancia entre los distintos documentos contractuales no salvable por una interpretación sistemática de los mismos, prevalecerá lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Cuadro de Características Particulares, salvo que se deduzca que se trata de un evidente error de hecho o aritmético o se trate de aspectos del contrato específicamente técnicos, en los que, por razón de la especialidad, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnica.

Y para que conste, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto en el presente documento, firmándolo por duplicado y a un solo efecto.

Por la Corporación **El adjudicatario**

La Secretaria

Ayuntamiento de Mérida
Plaza de España 1 · 06800 · Mérida (Badajoz)
924 380 106 · contratacion@merida.es · www.merida.es

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=113fe8f1268daf3a

Firmado por: JORGE LOZANO DUEÑAS
Fecha: 06-09-2023 10:34:24

Firmado por: MARIA MERCEDES AYALA EGEA
Cargo: Secretaria Gral. Pleno
Fecha: 11-09-2023 10:15:24

Firmado por: ANTONIO RODRIGUEZ OSUNA
Cargo: Alcalde de Mérida
Fecha: 15-09-2023 12:33:45

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do